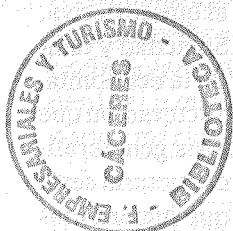


PAPEL DE LA EMPRESA ALEMANA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA¹



SANTIAGO GARCÍA ECHEVARRÍA
Catedrático de Política Económica de la Empresa
Universidad de Alcalá de Henares

I. PLANTEAMIENTO

En pocos momentos como en los actuales, en la trayectoria de las últimas décadas de la integración europea, se han planteado tantos interrogantes y se han producido situaciones de tan serio desaliento. La preocupación por el futuro de la Comunidad Económica Europea se aprecia claramente en la falta de ideas e iniciativas para resolver problemas cruciales que constituyan una nueva base de fortalecimiento de la idea europea. Problemas derivados de circunstancias concretas de reestructuración industrial y de los que afectan, fundamentalmente, a la ineficaz estructura de la política agrícola, aparte de otras secuelas derivadas de la inadecuada estructura organizativa de la propia Comunidad Económica Europea para atender las exigencias de su nueva dimensión, constituyen, todos ellos, aspectos que parecen implicar un cierto estancamiento en la evolución integradora de Europa. Y es, en este sentido, en el que dentro del propio debate europeo la problemática específica que afecta a la integración de España no solamente posee una dimensión política de gran trascendencia para la propia Comunidad y para nuestro País, sino que además existe una seria preocupación en cuanto a que esta ampliación pueda significar nuevos problemas adicionales, sin que ello pueda hoy verificarse de forma clara.

Puede decirse que la estimación de problemas futuros con la integración de España y Portugal, especialmente, son más el resultado de una mera extrapolación de la propia estructura actual de la Comunidad y de los problemas en el campo agrícola e industrial, que un verdadero análisis de las consecuencias que el proceso de integración tiene necesariamente en el ajuste estructural de las economías y de las sociedades que se integran. Estamos cayendo en un planteamiento mecanicista al proyectar cara al futuro partiendo de unas estructuras dadas y no admitiendo el hecho concreto del impulso que significa la integración de España

¹ Conferencia pronunciada el 11 de febrero de 1983.

para la propia Comunidad y las posibilidades que ofrece de ajustes estructurales, que están, por cierto, mucho más allá de lo que pueda significar la extrapolación de situaciones actuales.

Pero hay un problema que puede ser incluso más grave en el planteamiento actual de la integración española en la Comunidad Europea, y es el que se deriva, por un lado, del enfriamiento paulatino que se ha producido en la Sociedad y también, y especialmente, en los grupos económicos más relevantes de la economía. En particular viene afectando el temor a las dificultades de la reestructuración que pueden ser de gran importancia y que dentro del marco de una crisis generalizada tienen un coste social superior. Esto es, un proceso de ajuste estructural sería mucho más llevadero en momentos de una plenitud económica que hiciera más flexible y adaptable los diferentes sectores que deben ajustar sus estructuras productivas y de mercado.

Pero volviendo al primero de los aspectos, a mi entender fundamental, puede apreciarse que de la euforia integracionista de los años 60 y 70 se ha pasado, en gran medida por todas partes, a contemplar la problemática europeísta desde una perspectiva de alejamiento, de falta de interés y de incomprensión al fenómeno de la integración. Puede apreciarse claramente que en los últimos años se ha producido una divergencia total y absoluta entre la actividad febril del Gobierno y todo el aparato gubernamental en torno a las negociaciones con la Comunidad, por un lado, y el alejamiento de la realidad económica a este proceso integrador, por otro. Parece como si se considerase que este proceso no va a tener lugar, o va a tener lugar en fechas lejanas, o se van a lograr tales plazos de ajuste que en este momento no tienen por qué considerarse. No existe una interpretación viva, en la realidad económica y social española, del fenómeno de la integración. La Administración va por un lado, la economía va por otro. A ello hay que añadir, por el contenido de las discusiones, más bien pesimistas que optimistas, los obstáculos franceses, en principio, a la integración española, lo que lleva a este desasosiego y abandono de la idea europeísta de España.

Uno de los aspectos fundamentales que puede considerarse dentro de nuestro País es que solamente a través de una integración de España en la Comunidad Económica Europea se podrá lograr una consolidación de nuestras actuales estructuras comerciales e industriales y que, además, todo el proceso de integración exige, necesariamente, una mayor racionalidad en los procesos económicos, fiscales, jurídicos, etcétera.

Y es en este sentido en el que vamos a analizar cómo debe de plantearse el peso que posee específicamente el ordenamiento y dimensión de la empresa alemana dentro de la propia Comunidad Económica Europea.

No vamos a realizar un mero análisis cuantitativo, sino que debemos considerar básicamente cuál es la aportación que el ordenamiento empresarial alemán hace a Europa, y el que por su incidencia debe considerar, cara a su futuro inmediato, la propia legislación y la actividad mercantil española. Tenemos también

que considerar que solamente mediante una integración se produce el efecto de arrastre en el que nuestro País debe verse envuelto precisamente en los momentos actuales de crisis, crisis debida a una exigencia de cambio estructural, la propia economía española. La falta de realismo en los planteamientos económicos, la contemplación de la economía española como un sistema cerrado, con unas dependencias con el exterior muy reducidas a los efectos de mayores logros y eficacia, solamente van a poder ser salvados con el proceso de integración. Además, desde el punto de vista societario, la integración tiene que ser siempre uno de los nortes más importantes de nuestra política.

II. ANALISIS CUANTITATIVO DE LA EMPRESA ALEMANA

Cuando se contempla el conjunto de la Comunidad Económica Europea puede apreciarse, de forma unívoca, el gran peso que posee la República Federal de Alemania. Puede señalarse que prácticamente casi la cuarta parte de la población activa de la Comunidad Económica Europea corresponde a la República Federal de Alemania y que el Producto Nacional Bruto viene a ser aproximadamente un tercio del total de la Comunidad. Puede, al mismo tiempo, destacarse que si bien las cuotas de paro en los últimos meses han alcanzado cifras desconocidas para la República Federal de Alemania en las últimas décadas, al situarse en los dos millones de personas paradas, es, sin embargo, el País que mejor está logrando dar una respuesta a las exigencias de cambio estructural de su economía. La capacidad competitiva de la economía alemana ha mejorado notablemente en los últimos años y ha sabido ir dando respuesta paulatina a las exigencias provocadas por el cambio energético y también por el cambio derivado de la competencia japonesa.

Un dato muy relevante corresponde a los grados de estabilidad de esta economía, que se sitúa en cuanto a la inflación en las menores tasas de la Comunidad Económica Europea. Para 1983 se prevé un índice de inflación del 3 por 100 y con ello, al mismo tiempo, una mejora paulatina de la situación coyuntural económica.

La estabilidad monetaria ha sido uno de los elementos determinantes de las posguerra y que hasta nuestros días ha significado el motor vital del potencial económico alemán.

Otro de los aspectos que afectan a casi todos los países europeos es el creciente déficit, tanto en las entidades Públicas como también en la propia Seguridad Social. Esta preocupación provocada por el crecimiento de los déficit en los últimos años, está llevando a un saneamiento importante de las finanzas públicas y a un esfuerzo creciente, pues solamente a través de una clara estabilidad en las estructuras financieras y de endeudamiento del sector público se puede dar respuesta a la estabilidad monetaria y conseguir una mayor capacidad competitiva de la economía.

El elemento clave del desarrollo económico alemán está centrado en la capacidad estratégica de su economía, en concreto de sus empresas. La estructura empresarial alemana puede concretarse dentro de un proceso muy significativo en el desarrollo de la actividad empresarial.

En las últimas tres décadas se produce una pérdida paulatina de participación de las personas que realizan actividades independientes o empresariales respecto a las personas que están sujetas a un contrato de trabajo. En 1980 el 90,6 por 100 de las personas activas realizaban una función dependiente, mientras que el 9,4 por 100 realizaban una función independiente o empresarial; en el año 1950 estas cifras correspondían al 84,1 y al 15,9 por 100. Esto significa una pérdida importante en la dinámica empresarial y una mayor concentración del recurso humano en el campo empresarial. Esta variación viene, sin embargo, fuertemente acentuada por la agricultura, en la que desde 1950 a 1980, el porcentaje de personas independientes se ve reducido del 6,3 al 2,1 por 100 y el porcentaje de personas que trabajan en la agricultura pasa a ser del 18,3 al 3,8 por 100. También en el área de la industria se produce una reducción muy significativa desde 1950 (4,4 por 100) a 1980 (2,4 por 100) de las personas independientes, esto es, casi se reducen a la mitad, mientras que se incrementa del 38,3 al 42,5 por 100 las personas que realizan una tarea independiente. (Ver cuadro 1.)

Cuadro núm. 1

EVOLUCION DE LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES
INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES EN EL CONJUNTO
DE PERSONAS ACTIVAS

		1950	1970	1980
Agricultura	I	6,3	2,9	2,1
	D	18,3	5,6	3,8
Industria	I	4,4	2,4	2,4
	D	38,3	46,4	32,5
Comercio y Transportes	I	3,3	2,5	2,3
	D	11	15	15,4
Otros servicios	I	1,9	2,3	2,6
	D	16,5	22,9	28,9
Total	I	15,9	10,1	9,4
	D	84,1	89,9	90,6

Fuente: Pütz, P., y Meyerhöfer, W.: «Hemmnisse und Hilfen...», *ob. cit.*, p. 13.

Esto significa fundamentalmente una pérdida sustancial en la actividad creadora empresarial y una mayor concentración en empresas de mayor dimensión.

Este cambio estructural puede apreciarse también fundamentalmente en la propia evolución del número de empresas que existen y su estructura por sectores económicos. En la agricultura, el incremento de empresas agrícolas es de casi un 50 por 100, alcanzando un total de 29.439 en 1978, mientras que en la industria se produce una reducción del número de empresas industriales, alcanzando la cifra de 477.725 empresas. Por lo que se refiere al comercio se produce una baja sustancial que refleja un amplio poder de concentración alcanzando la cifra de 551.773 empresas o, en otros términos, se ve reducida con respecto al año 1962 al 87 por 100. Puede, por tanto, señalarse que el número de empresas se ha reducido en el sector de la industria y en el del comercio produciéndose un mayor efecto de concentración, mientras que en la agricultura se ha visto incrementado el número de empresas en casi el 50 por 100.

En comparación con 1962, tanto en el sector industrial como en el sector de producción y comercio, se ha producido una reducción o mantenimiento del número de empresas existentes.

Cuadro núm. 2
EVOLUCION DEL NUMERO DE EMPRESAS EN LA R.F.A.

	1962	%	1978	%
Industria	83.773	100	81.325	97
Sector artesanal	382.483	100	386.598	95
Comercio al por mayor	129.983	100	117.102	90
Comercio al por menor	445.186	100	348.694	78

Fuente: Pütz, P., y Meyerhöfer, W.: «Hemmnisse und Hilfen...», *ob. cit.*, p. 24.

Ello implica fundamentalmente que en todo el sector secundario y terciario se ha producido una tasa baja de creación de nuevas empresas que queda reflejada, a su vez, en los cálculos realizados para conocer la capacidad de creación de nuevas actividades empresariales. En principio, puede decirse que esta tasa de creación empresarial entre 1974 y 1978 viene a representar un 10 por 100 si se comparan las nuevas creaciones empresariales con respecto al conjunto de las empresas existentes en este período.

Pero es mucho más representativo, desde el punto de vista de la capacidad de la empresa alemana, conocer su situación de resultados y también de sus propias estructuras económicas y financieras.

Para 1981 los resultados brutos de las empresas alemanas se cifran en el 36 por 100 del volumen de ventas. Mientras que los superávits empresariales se han visto reducidos en 1981 al 4 por 100 (1979 = 6 por 100) y los gastos de personal se han incrementado al 48,5 por 100 (1979 = 47,9 por 100) del importe a que

asciende el resultado bruto de la actividad empresarial, puede señalarse que la estructura económica y financiera de la empresa presenta grandes ventajas estructurales con respecto a las otras empresas de los otros países de la Comunidad Económica Europea.

A pesar del empeoramiento que ha sufrido esta estructura financiera de la empresa alemana, debe señalarse que para 1981 todo el inmovilizado de las empresas se encontraba financiado en un 68 por 100 por medios propios, y si se consideran además las disposiciones a largo plazo de capital ajeno de la empresa, alcanza la cifra del 128,5 por 100. Quiere esto decir que el riesgo involucrado en el equipo inmovilizado está más que cubierto por medios propios y capital a largo plazo. Uno de los aspectos que más preocupa en estos momentos en la actividad económica empresarial alemana es la caída importante que se ha producido en cuanto a la capacidad de autofinanciación, que se ha visto reducida al 15 por 100 en 1981 con respecto al 20 por 100 que alcanzó en el período 1970-1974. De todas maneras, ello supone una dotación de medios propios que en 1965, con respecto a la suma del balance, alcanzaba un 30 por 100 y que en 1981 se ha empeorado a cifras del 20,5 por 100. Este deterioro es lo que ha provocado una de las preocupaciones fundamentales en la empresa alemana al no disponer de capital riesgo adecuado para poder dar una respuesta a las necesidades de reestructuración con las que se ha enfrentado y se enfrenta en estos momentos.

III. *DIMENSIONES DE LA POLITICA COMUNITARIA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y EMPRESARIAL*

Independientemente de la estructura cuantitativa de la economía alemana y el papel de la empresa, en el que se aprecia fundamentalmente un empeoramiento de su capacidad económica y financiera, pero dentro de un marco sumamente estabilizado y saneado en la ortodoxia financiera de sus inmovilizados, y de una pérdida del número de personas dispuestas a realizar actividades empresariales, debe verse, a mi entender, la problemática específica del potencial económico alemán dentro de la Comunidad Económica Europea bajo otras perspectivas.

En un primer término, existe una *dimensión política* que implica fundamentalmente una amplia predisposición a lograr un proceso de integración económico que pueda dar, a nivel europeo, una respuesta eficaz a los retos planteados por la capacidad competitiva del Japón, especialmente, y de los Estados Unidos. Esta respuesta europea a la capacidad innovadora del Japón encuentra precisamente, en estos días, en el campo de la electrónica uno de sus grandes planteamientos. Esta dimensión política constituye una de las bases esenciales para poder asentar, cara al próximo futuro, una capacidad económica y empresarial europea que sea capaz de dar una respuesta eficaz al cambio estructural con el que se enfrenta la economía y la Sociedad.

En un segundo término, y no por ello menos importante, es lo que podemos denominar la propia *dimensión societaria*. El gran espíritu europeísta de los años

50, que llevó a la creación en 1956 de la Comunidad Económica Europea, significó un paso histórico en una dimensión societaria europea que nunca en la Historia Moderna había alcanzado cotas de tal coherencia y afinidad. Esta dimensión societaria constituye uno de los pilares clave para las sociedades europeas para poder realizar, vía de su integración, aportaciones, no sólo por lo que afectan a la solución de sus propios problemas actuales y futuros, sino que, fundamentalmente en estos momentos, por lo que afecta a la aportación de Europa a otros países en vías de desarrollo. Por ejemplo, todo el tema de Iberoamérica y también el tema de Africa. Solamente cuando en Europa esta dimensión societaria vuelva a alcanzar el ímpetu creador y el espíritu que motivó en los años 50 el arranque de una fase de prosperidad en la historia europea, desconocida hasta entonces, se podrá dar también respuesta a las exigencias internacionales que obligan, no sólo moralmente, sino desde el punto de vista económico y social a la propia estabilidad de Europa si quiere ser capaz de dar una respuesta adecuada a sus propios problemas. No veamos los problemas nacionales e internacionales tan distanciados; la respuesta a unos implica la capacidad de respuesta a los otros.

Otro de los aspectos fundamentales es el que se refiere a la *dimensión económica y social* que es en la que aquí nos centramos. Cuando en 1956 se pone en marcha la Integración Económica Europea muy pocas personas eran capaces de prever el alcance que ésta ha significado en el campo económico y social. A pesar de todas las dificultades, este proceso ha implicado, desde el punto de vista económico y social, la gran aportación a la modernización y racionalización y ha significado el desarrollo de cotas inalcanzadas hasta aquel entonces en el comercio internacional y en la liberalización del movimiento de capitales y personas. Ello llevó fundamentalmente a una eficacia, hasta entonces desconocida, que ha dado base, no solamente para un florecimiento económico, sino también para una mayor capacidad de justicia social durante un largo periodo de la historia europea.

Pero, desde el punto de vista empresarial, debe considerarse que la dimensión fundamental en el plano económico y social corresponde a que la Comunidad Económica Europea, con todos sus defectos y ventajas, es una institución marco que obliga necesariamente a la *coordinación de todas las legislaciones empresariales* y, con ello, se da una cobertura a la actividad empresarial que implica necesariamente estabilidad y un mayor horizonte económico. Desde el punto de vista de la actividad empresarial este proceso de armonización de los entornos empresariales dentro de la Comunidad Económica Europea ha sido uno de los elementos de mayor estabilización. Solamente a través de una legislación comunitaria se pueden lograr marcos o entornos empresariales en los que, gracias al ajuste entre los diferentes países, se produce una mayor estabilidad, una mayor permanencia de la legislación que define el marco empresarial, tanto por lo que afecta a leyes fiscales, a leyes laborales, a las propias administraciones públicas, a los entes comunales y a la propia política económica y monetaria. Ello lleva necesaria-

mente a una mayor capacidad de planificación empresarial, exige una mayor racionalidad y facilita una tarea coordinativa que implica una efectividad mayor de los procesos económicos y sociales.

Ello quiere decir que en el ordenamiento del entorno empresarial la política comunitaria facilita una coordinación que no puede ser alterada unilateralmente a niveles nacionales sin que provoque exigencias de los otros miembros de la Comunidad. Ello en muchos de los casos, y sobre todo en épocas muy recientes, ha implicado el que determinados gobiernos no hayan podido modificar sustancialmente las estructuras económicas y, con ello, ha facilitado un proceso de adaptación más adecuado y más estable.

En este sentido, antes de entrar a analizar las características que diferencian a la estructura empresarial alemana dentro de la Comunidad Económica Europea queremos señalar lo que el proceso de integración significa, no solamente por lo que afecta a las propias estructuras empresariales alemanas, sino también para las españolas en el proceso de integración: es una aportación relevante a la hora de configurar y ordenar todo el ordenamiento societario, político, económico y social, dando una mayor coherencia coordinativa a las actuaciones entre los distintos países, lo que conlleva necesariamente a un menor coste de coordinación y a una mayor eficacia en la utilización de sus recursos a través de una mejor división internacional del trabajo.

La respuesta a la crisis europea pasa necesariamente por una mayor eficacia, pasa necesariamente por un ajuste en esta división de trabajo y una mayor flexibilidad, tanto de los recursos materiales como humanos para que se produzca una respuesta positiva a las carencias y necesidades de esta Sociedad.

IV. CARACTERISTICAS DIFERENCIADORAS Y DETERMINANTES DE LA ESTRUCTURA EMPRESARIAL ALEMANA

Cuando se trata de analizar el papel de la empresa alemana en la Comunidad Económica Europea, no creo que lo más relevante pueda ser la contribución que realiza al comercio internacional dentro de la propia Comunidad y al empuje que implica a los otros países para organizar su economía en dimensiones más racionales y competitivas. A mi entender, la aportación más significativa de la empresa alemana es su propio ordenamiento jurídico y laboral, así como también, por lo que afecta a la configuración de futuro, en cuanto a la solución de las situaciones conflictivas entre los grupos sociales implicados en el funcionamiento de la empresa. En este sentido, vamos a diferenciar claramente los siguientes aspectos:

a) Por lo que se refiere a sus estructuras directivas la empresa alemana, desde hace ya muchas décadas, ha sido pionera en la incorporación, en sus estructuras directivas, del sistema dual. Ello ha sido pieza importante en el ordenamiento y localización de la actividad empresarial dentro del conjunto societario y económico. La legislación de las sociedades anónimas alemanas de los años 30 es

una legislación pionera que ha constituido la base de todo el ordenamiento mercantilista de los demás países europeos.

Sin embargo, los países latinos no han asimilado el sistema dual de dirección. Con ello han perdido una gran capacidad de respuesta al ordenamiento empresarial dentro de la propia Sociedad. La diferenciación entre un Consejo de Supervisión y un Consejo o Comité Directivo ha significado siempre en la estructura de poder empresarial la diferenciación entre lo que se puede denominar la dimensión política y societaria de la empresa y la dimensión ejecutiva y profesionalizada del responsable de su gestión.

Esta distinción dual ha implicado fundamentalmente ordenamientos que han llevado a crear las bases fundamentales de una *paz social* dentro del campo empresarial durante muchas décadas. El ordenamiento, por un lado, de la Ley de Cogestión de 1956, que implica un proceso de representación del personal de la empresa y del capital en los Consejos de Supervisión, desligado en un elevado grado de la responsabilidad ejecutiva y de gestión del Comité Directivo, ha constituido, sin duda, una de las bazas más importantes que ha dado capacidad y eficacia a la empresa alemana para poder organizar sus propias estructuras internas y dar satisfacción, al mismo tiempo, a las exigencias participativas de una Sociedad democrática.

Cuando se contempla y analice el informe realizado sobre la experiencia en los años 60 y 70 puede descubrirse que, en principio, hoy ningún ejecutivo responsable renunciaría a la cogestión planteada en la Ley de 1956.

En estos momentos en el propio proyecto de Ley de Sociedades Anónimas europeo —y también en los demás países europeos— se esboza la necesidad de implantar este sistema dual en los órganos máximos de poder de la empresa. Y es en este sentido en el que la experiencia alemana, tanto en el plano del derecho mercantil como en el plano de la propia configuración de las estructuras directivas y organizativas de la empresa, ha sido pionera. Debe, por tanto, valorarse adecuadamente el papel de la empresa alemana en la estabilidad de la propia sociedad y en la eficacia de su economía. La paz social no ha sido un hecho fortuito, sino un compromiso participativo de los diferentes grupos sociales implicados dentro de la propia empresa.

b) Una segunda característica diferenciadora ha sido, desde siempre en el ordenamiento empresarial, la distinción entre la institución *empresa*, como una organización económico-social que representa los intereses del capital, del trabajo y de la dirección, por un lado, y la institución *centro de trabajo* que representa, fundamentalmente, una organización socio-técnica en la que se trata de dar respuesta al proceso de combinación de factores. En este sentido, a nivel de centro de trabajo, ha sido una institución diferenciadora ya recogida desde hace muchas décadas, incluso desde finales del siglo pasado, para el sector de la minería, con lo que se diferenciaban, al mismo tiempo, las exigencias organizativas de la empresa

como institución económico-social y la del centro de trabajo como institución ejecutante de la actividad productiva.

Puede apreciarse en la aportación empresarial que la Ley de 1952 («Ley Constitucional de Centro de Trabajo»), que ha seguido vigente hasta 1972, año en que se ha producido una revisión de la misma y ha constituido el instrumento decisivo para asegurar la paz social dentro de los órganos ejecutivos del proceso empresarial. La «Ley Constitucional del Centro de Trabajo» es una expresión única, tanto en cuanto al perfeccionamiento jurídico como por lo que respecta a su gran aproximación a la realidad técnico-social del proceso productivo, para asegurar un acercamiento eficaz a la actividad empresarial. Esta Ley de Centro de Trabajo recoge el derecho al trabajo individual y refleja todas las relaciones que dentro del centro de trabajo se dan entre las exigencias directivas y técnicas, por un lado, y las exigencias y posibilidades del factor mano de obra en el proceso productivo, por otro. Sin duda, en materia de derecho laboral también, como se ha mencionado, por lo que afecta a las exigencias empresariales, constituye el único marco viable que lleva a la integración del factor directivo y del factor mano de obra y equipo a la mejor combinación posible y al mayor respeto de las exigencias de toda índole que implica la actividad empresarial.

En lugar de un estatuto del trabajador de corte mediterráneo, se establece un estatuto del centro de trabajo en el que se integran los distintos elementos, y no se enfrentan exigencias ideológicas de grupos concretos a la institución empresarial.

Esta distinción entre la institución centro de trabajo y la institución empresarial implica, por tanto, una clara separación entre lo que es la realidad ejecutiva y realizadora de la empresa y lo que es la dimensión socio-económica y trata de dar también una respuesta a las exigencias de cada uno de los grupos implicados. La prácticamente inexistencia de huelgas y de interrupciones serias en el proceso productivo, la gran capacidad y respuesta que ha tenido en los años 50, 60 y mediados los 70, la empresa alemana, para reestructurarse en el campo de la minería, el carbón, en el campo de la siderurgia, etc., ha sido, en gran medida, la resultante de esta concepción de empresa como unidad integral y no como suma de partes. Esta es otra de las grandes aportaciones de la empresa alemana al contexto de la Sociedad.

c) Hay un tercer aspecto que debe considerarse en cuanto al papel de la empresa dentro de la propia Comunidad Económica Europea. Me refiero fundamentalmente a la solución que se ha dado, dentro del marco anteriormente mencionado, a las *relaciones laborales*: los sindicatos, por un lado, y las federaciones empresariales, por el otro. En toda Sociedad pluralista, que se debe caracterizar fundamentalmente por una descentralización del poder, con el fin de alcanzar cotas de participación de sus ciudadanos, significa necesariamente una clara exigencia de organización. Esta descentralización de poderes obliga, necesariamente, a la coalición de intereses y a la creación de comunidades organizativas que defiendan tales intereses. En este sentido, la estructura organizativa alemana,

con unos sindicatos federados potentes, pero también con unas federaciones industriales sumamente organizadas, ha sido, en las últimas décadas, uno de los elementos más relevantes para poder dar respuesta responsable, dentro de la legítima representación de los intereses de cada grupo, a los intereses generales del País.

Ciertamente que se ha producido un deterioro significativo en la capacidad de resultados de la empresa alemana, pero dentro del contexto europeo no cabe la menor duda que aún se sitúa en cabeza, especialmente en estos momentos, con una gran capacidad de recuperación.

La capacidad de consenso en cuanto al debate de las necesidades de las variaciones salariales y de las exigencias, por parte sindical a las empresas, se ha mantenido dentro de marcos que han llevado durante décadas a una actuación sumamente responsable de las partes sociales. Si dejamos a un lado los últimos años, y se contempla el periodo de los años 50 y 60, puede verse en la organización dada a la asociación empresarial y sindical una gran capacidad de descentralización y de asunción de responsabilidades con respecto a la Sociedad.

Es quizá en los momentos actuales donde la búsqueda de una nueva capacidad de respuesta y de esta responsabilidad exige una mayor biligerancia para la salida de la crisis actual. La capacidad de consenso no está interpretada como un proceso de negociación, sino como un proceso que vincule, por una parte, las exigencias y objetivos de cada grupo social que representa y, por otra, las exigencias y las responsabilidades que tienen estos grupos y con respecto al conjunto de la Sociedad. Consenso significa fundamentalmente mantenerse dentro del marco de las realidades económicas y sociales y contribuir a su mejor resolución buscando las vías de racionalidad más adecuadas dentro del contexto de los procesos sociales y políticos. A esta contribución es a la que la empresa ha dedicado mayor esfuerzo y, consiguientemente, esta organización ha significado para Europa uno de los pilares de mayor estabilidad económica.

d) Hay un cuarto aspecto que merece la pena citar en cuanto a la contribución de la empresa alemana. Se refiere fundamentalmente a la respuesta que ha sabido dar al tema del *paro juvenil*. Dentro de las estructuras actuales de paro en Europa, el paro juvenil alcanza dimensiones muy serias, no sólo por lo que afecta a las personas en concreto, por muy importante que esto sea, sino por lo que tiene de incidencia en la potencialidad futura e inmediata de la propia economía y también por lo que afecta a la propia estabilidad de las sociedades.

La capacidad competitiva de una economía depende claramente de los niveles de formación cualitativos de los jóvenes que se incorporan en el proceso productivo. El futuro de una economía está en la capacidad de formación de sus jóvenes y solamente a través de una elevación drástica de los niveles cualitativos de la formación podrán las sociedades actuales dar una respuesta adecuada no sólo a las exigencias de nuevas tecnologías, sino a la capacidad organizativa de la economía y de sus instituciones empresariales.

En este sentido, debe reseñarse que la empresa alemana ha jugado un papel decisivo para buscar una respuesta a esta exigencia, no ya sólo moral, sino también desde el punto de vista de la propia supervivencia económica.

En la década de los años 70, la industria alemana ha creado más de 450.000 puestos de trabajo de aprendizaje y solamente en el año 1982 ha celebrado más de 600.000 contratos de aprendizaje. Es de interés observar cómo la propia Federación Industrial Alemana llama permanentemente a la responsabilidad a sus socios a los efectos de que, a pesar de la situación desfavorable, las empresas hagan un esfuerzo adicional para que ningún joven quede sin unos niveles de formación adecuados. Y esto se observa claramente al analizar las propias estructuras de paro juvenil. En porcentajes muy relevantes, casi la mitad del paro juvenil se trata de jóvenes con bajos niveles de formación y, por tanto, con mayores dificultades para su incorporación a los procesos productivos. Esta responsabilidad societaria y también económica es una de las características diferenciadoras que asume un mayor realismo y protagonismo, tanto en la dimensión económica como en la societaria, por parte de la empresa alemana.

En este sentido, tiene que reflejarse necesariamente la respuesta obtenida en diversas encuestas realizadas en la República Federal de Alemania sobre el grado de aceptación de la empresa y del empresario en la Sociedad. Las contestaciones, que alcanzan el 80 por 100 a favor de la capacidad empresarial directiva y también en cuanto a las prestaciones que hace a la Sociedad, son elementos relevantes de esta mayor interrelación entre empresa y Sociedad en la República Federal de Alemania. Cuando se comparan los resultados obtenidos con los que afectan a la situación española, con sólo un 16 por 100 de respuestas positivas, debemos señalar que el papel de la empresa significa puntualmente un esfuerzo societario de gran envergadura y que condiciona y va a condicionar totalmente la evolución no sólo económica, sino incluso política.

e) Uno de los aspectos determinantes de la capacidad de la empresa alemana dentro del entorno de la Comunidad Económica Europea es su propia *capacidad directiva y organizativa*. Del análisis de la composición de los cuadros directivos se deduce un elevadísimo grado de directivos con una alta profesionalización y formación, y ello conlleva, en la mayoría de los casos, a una mayor racionalidad y planteamientos con mayores grados de eficacia en la capacidad directiva y organizativa de la empresa alemana. En este sentido, debe destacarse tanto el esfuerzo de la empresa privada como también de los programas del propio Estado dentro de la política de clases medias empresariales para poder mejorar permanentemente los niveles cualitativos del *management* de sus empresas. Solamente cuando la capacidad de *management* de las empresas adquieren los niveles que exigen las actuales necesidades directivas, es cuando una economía tiene una capacidad de respuesta. La amplia preocupación empresarial por la formación de sus dirigentes encuentra su reflejo en la permanente formación de sus directivos en todas las materias que implica la gestión.

Uno de los aspectos de mayor interés es el que se refleja en la preocupación en torno a unas estructuras financieras, más bien ortodoxas, que lleva implícito que las empresas alemanas tengan siempre una mayor capacidad de respuesta a las situaciones coyunturales cambiantes. En los momentos de recesión, la empresa alemana sana rápidamente sus activos y se potencia para que, a la más mínima recuperación, pueda dar una respuesta que ayude en la economía a acelerar el proceso de recuperación. Según las cifras que anteriormente hemos mencionado, los activos inmovilizados están prácticamente financiados de acuerdo con la más extrema ortodoxia de capital a largo plazo vinculado a la empresa; también todos los aspectos de liquidez, hasta un 85 por 100, están garantizados financieramente por créditos que corresponden a los plazos exigidos. Esta ortodoxia financiera lleva e implica necesariamente una capacidad de saneamiento que, a pesar de los grados de empeoramiento que se han producido en los últimos años, hoy puede considerarse que la empresa alemana posee dentro de la Comunidad Económica Europea las estructuras más saneadas para una recuperación económica. Esto es: la capacidad de endeudamiento es importante y la capacidad de adaptación a nuevas tecnologías va a constituir uno de los pasos más significativos, ya en el actual año 1983, para poder iniciar un proceso de recuperación.

f) Otro de los aspectos determinantes de la aportación empresarial alemana a la Comunidad Económica Europea es el que se refiere a todo el ordenamiento económico centrado en las normas de comportamiento en torno a la competencia. La normativa correspondiente a la legislación para evitar situaciones de deterioro en la capacidad competitiva ha llevado a la regulación jurídica y económica con un grado de perfeccionamiento que ha implicado una permanente preocupación por el desarrollo de empresas con capacidad competitiva dentro del marco nacional. Ello ha llevado, por tanto, a una capacidad de respuesta internacional y a que la legislación de base para el ordenamiento de la competencia a niveles de Comunidad Económica Europea descansa ampliamente en la legislación alemana. Gracias precisamente a esta decidida defensa de un ordenamiento económico competitivo, la empresa alemana se ha visto obligada a dar una respuesta permanente a las exigencias de eficacia y racionalidad a su actividad empresarial.

Dentro de esta misma estructura legislativa del entorno empresarial deben centrarse también todos los aspectos concernientes a la normativa vigente, por lo que afecta a los sistemas de información empresariales, tanto en cuanto a la presentación de cuentas y balances como en cuanto a la incorporación de la figura de los *holdings* dentro del ordenamiento fiscal contable y mercantil. En este sentido, puede señalarse que la legislación mercantil tradicional, basada en la Sociedad Anónima singular, con la ampliación a la regulación de los grupos económicos, ha llevado nuevamente a una tarea pionera para regular situaciones económicas reales e implicando ampliamente a la actividad empresarial dentro de sus propias exigencias organizativas.

V. PERSPECTIVAS CONFIGURADORAS DE LA EMPRESA ALEMANA DENTRO DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

Dentro del marco expuesto de las aportaciones empresariales, no sólo por lo que afecta a su contribución económica, sino por lo que ha afectado a todo el ordenamiento del marco empresarial y su incidencia en el ordenamiento económico y societario, puede señalarse que en la actual situación de la Comunidad Económica Europea la empresa alemana se encuentra en condiciones mucho más favorables que las empresas de los demás países integrados. Por una parte, la estabilidad que provoca la propia organización del marco empresarial y también la propia estructura saneada de sus empresas puede potenciar, en un plazo muy corto, la capacidad de recuperación económica que se aprecia ya en los momentos actuales. Solamente el análisis de la evolución de las bajas tasas de inflación y, por otra parte, la capacidad de respuesta que ha dado la economía alemana al reto japonés, ha significado una demostración de la capacidad de adaptación que posee la estructura empresarial alemana —a pesar de las graves limitaciones legislativas existentes para poder dar una respuesta adecuada al cambio estructural en el cual están inmersas las sociedades occidentales—. No cabe la menor duda de que el ordenamiento empresarial alemán constituye hoy, desde el punto de vista de la respuesta europea, uno de los pilares fundamentales para poder afrontar y acelerar los procesos de cambio estructural y poseer capacidad competitiva contrarrestando, en muchos de los casos, las tendencias nacionalistas y proteccionistas que se aprecian en muchos sectores empresariales del resto de los países europeos.

Subvenciones, protección y aislamiento son tendencias que tienen que ser rebatidas dentro de Europa, dentro de las posibilidades sociales y políticas actuales, al objeto de poder dar una respuesta adecuada a las necesidades de reestructuración. Y, en este sentido, debe asignarse a la empresa alemana un papel predominante a la hora de configurar soluciones e ideas para resolver los problemas de reestructuración industrial sin acudir a las tendencias proteccionistas y de aislamiento que llevarán, necesariamente, a acentuar la situación de crisis y a crear situaciones insostenibles societariamente en cuanto al deterioro de la creación de riqueza y dé la respuesta adecuada al paro.

El ordenamiento empresarial alemán constituye, por tanto, un ejemplo fundamental, abstrayendo el deterioro de los últimos años, por lo que se refiere a cómo debe darse respuesta organizativa para que el entorno empresarial conceda la flexibilidad suficiente y que el proceso de adaptación de la empresa se realice dentro de los plazos más breves posibles. No se trata, como se demuestra en un ordenamiento de economía social de mercado, de transferir al Estado muchos de los problemas que la propia empresa puede resolver con mayor eficacia. Y ésta es una de las grandes lecciones y contribuciones que ha llevado, durante largas décadas, a las épocas de mayor prosperidad centroeuropea.